



**HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRESENTE.**

**RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como del numeral 8º fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; fundamento y presento la siguiente, propuesta de Punto de Acuerdo para Exhortar a las titulares del Instituto Nacional de las Mujeres del Gobierno Federal y a la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres del Ejecutivo Estatal Michoacán en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año de 1993 al seno de las Naciones Unidas se proclamó solemnemente la siguiente Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y a consecuencia de la misma en el año de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 54/134 declaró como fecha conmemorativa el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conminando a los gobiernos y organizaciones no gubernamentales a conmemorar este día a efecto de crear conciencia entre la sociedad de la gran problemática que implica todas las formas de violencia contra las mujeres en cualquier sociedad.

Sin embargo a pesar de los grandes esfuerzos generalizados que se realizan para hacer frente a este problema, tanto a nivel internacional como nacional e incluso estatal, vemos con tristeza que los mismos no han sido suficientes para erradicar esta conducta tan deleznable que no solo afecta a las mujeres, sino que desde el momento en que se encuentra presente en nuestras sociedades nos denigra a

todos como seres humanos, y constituye una amenaza latente contra el desarrollo de cualquier sociedad civilizada.

La violencia contra la mujer es la manifestación más cruel de la discriminación y la desigualdad que siguen padeciendo las mujeres en pleno siglo XXI, y que está presente en todas las comunidades independientemente del ingreso, la clase, edad, condición social, etc.

La violencia contra las mujeres continúa siendo una de las violaciones de los derechos humanos más graves y tristemente tolerada en todas partes de mundo. Es inaceptable que las mujeres tengan que vivir el miedo en sus hogares, en sus oficinas o en las calles, que tengan que luchar por su integridad, por su vida o la de sus hijos debido a estas condiciones de violencia. Ello es más que un problema social es una clara violación a los derechos humanos.

Para terminar con la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones es crucial redoblar esfuerzos para abatir y erradicar este lacerante problema de violencia de género, y por supuesto que ello no será posible si ellas no están incluidas para lograr un mundo más igualitario

La violencia contra la mujer sigue siendo un problema en nuestro país y en nuestro Estado, prueba de ello es que la semana pasada la Secretaria de Gobernación encabezó el pronunciamiento Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal, y esta misma dependencia el pasado 27 de junio emitiera la alerta de género en 14 municipios en el Estado de Michoacán por las violaciones graves que padecen las mujeres en estas jurisdicciones, sin que ello determine que en el resto de la entidad no exista violencia de género contra ellas.

Más recientemente el 12 de octubre de la presente anualidad, la Secretaría de la Contraloría de Michoacán en el marco de dicha declaración de la alerta de género, inicio el programa "Mujer Denuncia" con la instalación de buzones naranja de quejas y denuncias, en las dependencias que atienden la violencia de género.

Lo anterior nos da muestra de que no han sido 100 % efectivas las políticas públicas implementadas al respecto y es deber de esta soberanía dar puntual seguimiento a las mismas ya que una de las facultades que este Congreso tiene en la materia, es la de atender los asuntos relativos a la discriminación o maltrato de la mujer, por razón de raza, edad, ideología política, creencia religiosa, preferencias o situación socioeconómica, entre otros; que no es otra cosa que violencia de género contra la mujer. Ello a través de la Comisión de Igualdad de Género

La violencia contra la mujer no es aceptable ni tolerable bajo ninguna circunstancia es por ello que le día de hoy y en conmemoración a esta fecha tan importante hago uso de esta tribuna a efecto de proponer a esta soberanía un proyecto de

acuerdo a efecto de exhortar a la Titular del Instituto nacional de la Mujer del Gobierno Federal y a la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres de Michoacán rindan un informe de las políticas públicas implementadas con motivo de la emisión de la alerta de violencia de género en 14 municipios de la ciudad el pasado 27 de junio de la presente anualidad por parte de la Secretaria de Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a su consideración la siguiente propuesta de:

### **ACUERDO**

**UNICO.** Se exhorta respetuosamente a las titulares del Instituto Nacional de la Mujer del Gobierno Federal y de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres del Gobierno de Michoacán rindan a ese H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la brevedad posible, un informe de las políticas públicas implementadas con motivo de la emisión de la alerta de violencia de género en 14 municipios del Estado, el pasado 27 de junio de la presente anualidad por parte de la Secretaria de Gobernación.

**Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán. a 15 de noviembre de 2016.**

**ATENTAMENTE**

**Dip. Raymundo Arreola Ortega**